

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita, diputada SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY, integrante de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y en los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, para solicitar atención coordinada a caminos rurales deteriorados y difusión de canales institucionales de reporte ciudadano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVO

Solicitar la identificación y atención prioritaria de tramos deteriorados de caminos rurales, así como la difusión de números telefónicos o canales institucionales existentes para facilitar que la ciudadanía reporte su estado.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Los caminos rurales facilitan el tránsito de personas, insumos y productos agrícolas y pecuarios, y permiten el acceso a educación, salud y otros servicios. Su deterioro puede elevar costos de movilidad y afectar el desarrollo económico y social de las comunidades. La identificación oportuna de tramos afectados depende tanto de la capacidad técnica de las autoridades como de los reportes de habitantes y productores.

PERTINENCIA ESTATAL

La diversidad territorial de Tamaulipas demanda coordinación en el ámbito de las competencias estatales y municipales. En comunidades productivas, los

canales públicos de reporte pueden facilitar que se conozcan incidentes que requieren valoración. La solicitud no presupone jurisdicción estatal sobre todos los caminos ni sugiere sustituir las responsabilidades federales cuando correspondan.

JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Esta solicitud propone aprovechar programas existentes de conservación y mantenimiento y, en su caso, difundir teléfonos y medios de contacto disponibles, evitando crear un nuevo centro telefónico. No ordena gasto presupuestal ni suplanta decisiones técnicas de las autoridades competentes.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 64, fracción I; Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c). La solicitud reconoce la competencia que corresponda a la Federación, al Estado o a cada municipio sobre los diferentes tramos y no sustituye procedimientos de contratación ni decisiones técnicas de conservación.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las atribuciones y ámbitos de competencia de las autoridades correspondientes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura y a los Ayuntamientos del Estado que, en el ámbito de sus respectivas competencias, identifiquen y atiendan prioritariamente los tramos de caminos rurales que presenten condiciones de deterioro que dificulten la movilidad de personas, el traslado de productos agropecuarios y el acceso a servicios esenciales, considerando los programas, recursos y mecanismos de

conservación y mantenimiento existentes. Asimismo, se solicita que, en su caso, se implemente una campaña de difusión ciudadana para dar a conocer los números telefónicos y canales de atención institucionales disponibles, mediante los cuales la población pueda reportar el deterioro de caminos rurales y solicitar su valoración por las autoridades competentes.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha del dieciseis del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

Integrante de la 66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.